

Que por parte de este Excmo. Ayuntamiento, el día 22 de septiembre de 2025, se presentó, Oferta Genérica, ante el Centro SEXPE de esta localidad, para la selección de un puesto de Monitor de Juventud, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Fomento del Empleo para práctica profesional 2025, regulado por el Acuerdo, de 8 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la anualidad de 2025 de este programa (DOE núm. 145 de 29 de julio de 2025).

Comunicado por parte del Centro SEXPE de esta localidad, la inexistencia de candidatos en ese Centro SEXPE y habida cuenta de la necesidad de contratar este puesto previsto en el mencionado programa, es por lo que le solicitamos la ampliación al ámbito de la Unidad Administrativa de Gestión (UAG) de ese Centro SEXPE, y que en caso de no existir candidatos se amplíe el sonde a las UAG colindantes de Villafranca de los Barros y Mérida.

Extremos que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Almendralejo, a fecha de la firma electrónica
El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

